Publicado en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el 09/04/2024

Repara tu Deuda cancela 87.000€ en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

El matrimonio pidió préstamos inicialmente para poder adecuar la vivienda al nacimiento de su hijo

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Cataluña. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona (Cataluña) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un matrimonio de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con una deuda de 87.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIAS AQUÍ Y AQUÍ

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó a raíz de la solicitud de varios préstamos para adecuar la vivienda tras el nacimiento de su hijo. Inicialmente, podían hacer frente a las cuotas de los préstamos, pero tras varios meses con pagos extraordinarios, solicitaron nuevos préstamos para cubrir todos los gastos mensuales. Esto hizo que los intereses mensuales se incrementasen considerablemente. Finalmente, se vieron en la obligación de dejar de abonar las cuotas de los préstamos para asumir sus gastos más básicos y los de su hijo".

Según señalan desde Repara tu Deuda Abogados, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante un mecanismo nacido en Estados Unidos hace más de 100 años al que han acudido figuras tan conocidas como Walt Disney o Steve Jobs. Su espíritu es ofrecer una segunda oportunidad a quienes no pagan porque no pueden, no porque no quieren. Y es que han sufrido algún tipo de contratiempo económico por motivos de índole laboral, de salud o de cualquier otro tipo".

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad como despacho pionero en la aplicación de ley en septiembre del año 2015. En todo este tiempo, ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas. La previsión es que esta cantidad continúe incrementándose en las próximas fechas como consecuencia de que hay un elevado número de personas cuyo caso se está tramitando y el resultado se presume favorable.

El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Algunos de ellos lo han hecho gracias al testimonio de algunos exonerados que ha servido de aliciente para empezar el proceso. Las palabras de estas personas suponen un revulsivo para quienes también se encuentran en medio de los trámites.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se cumplan una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe en todo momento de buena fe y que se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia.

El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

Datos de contacto:
David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Cataluña

NotasdePrensa
https://www.notasdeprensa.es